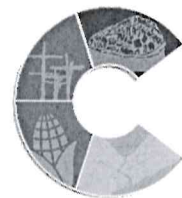




# Municipalidad Distrital de Curahuasi

SECRETARIA GENERAL

"Capital Mundial del Anís"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0298-2024-A-MDC.

Curahuasi, 15 de noviembre de 2024.

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Curahuasi es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa, estando facultada para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado Peruano y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es deber de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, exaltar las labores y acciones de bienestar social, cultural y educativa en beneficio de la población, siendo así que se programó la actividad de ARTE EN VIVO 2024, en coordinación con la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco y Municipalidad Distrital de Curahuasi, por festividades en honor a la VIRGEN SANTA CATALINA DE ALEJANDRINA, campaña que se llevó en el ESTADIO PUBLIO CASTRO EN LA FERIA AGROPECUARIA AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA-CURAHUASI 2024, a favor de los estudiantes y la población en general, siendo fundamental su participación para dicho evento.

Que, la Municipalidad se siente complacido por este desprendimiento y colaboración a favor del sector de la población, por tal motivo, debemos reconocer y resaltar el desarrollo que vienen dando gracias a la tenacidad y el esfuerzo de sus autoridades y ciudadanos;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, reconocer a personalidades que resaltan por sus acciones y realzan el nombre del Distrito; por lo que, como órgano de gobierno local, le corresponde, reconocer y agradecer a personalidades que trascienden en el distrito de Curahuasi;

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**, a la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco y expositores que participaron en el evento de ARTE EN VIVO 2024 a través del proyecto CONTRUYENDO ARTE Y CULTURA-CURAHUASI 2024., por la festividad patronal en honor a la VIRGEN SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA DE CURAHUASI; asimismo, por su valioso aporte con el arte y educación hacia nuestro distrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -RECONOCER** de manera especial al **MAG. BRANDI ELOY ARANIBAR PILARES** POR SU PARTICIPACIÓN COMO GESTOR CULTURAL EN EL PROYECTO CONTRUYENDO ARTE Y CULTURA-CURAHUASI 2024.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente para su reconocimiento y agradecimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, así como para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.**

C.C.  
ALCALDIA.  
G.M.  
INTERESADO.  
ARCHIVO//SG.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CURAHUASI

Gorky León Ojeda  
ALCALDE